



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE/CMRAG-022/2018 DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE APASEO EL GRANDE, GTO. 22º. SESIÓN

En el municipio de Apaseo el Grande, Gto., siendo las 12:31 horas del día 07 de agosto del 2018, reunidos en el sala de cabildos de la presidencia municipal de Apaseo el Grande, sede de la reunión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande, ubicado en la calle de jardín Hidalgo #105, zona centro, de esta ciudad, los integrantes del mismo con el objeto de celebrar sesión ordinaria a la que fueron citados mediante convocatoria de fecha 10 de julio del presente año, fungiendo como presidente ejecutivo, Ing. Héctor Labrada Oliveros bajo el siguiente orden:

Apertura de sesión

Preside la reunión el c. Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, quien dio la bienvenida a los presentes y declaro la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Acto seguido el c. Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente del consejo municipal toma la palabra para dar lectura al orden del día, inserto en la convocatoria.

Se lee y se transcribe el orden del día.

Orden del día

- 1. registro y bienvenida
- II. pase de lista
- III. declaración del quórum legal
- IV. Aplicación Electrónica "Protesta Ciudadana" herramienta contenida en la recién publicada Ley General de Mejora Regulatoria.
- V. Avance del Municipio en la captura del cuestionario que aplica el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- VI. Iniciativa de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- VII. asuntos generales.
- VIII. acuerdos y compromisos.
- IX. calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.
- X. mensaje y clausura por parte del presidente del consejo.

Desarrollo de la sesión

1.- lista de asistencia.

En uso de la palabra, el Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta:

Me permito manifestarles que el **punto dos** del orden del día consiste en la lista de asistencia: procediendo al efecto. Hago constar que se encuentran los ciudadanos.

- 1.- Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente ejecutivo.
- 2.- C. Sergio Servín Ramírez, Secretario técnico.

Tay .



- 3.- Dr. Miguel Girón Alanís, Representante del H. Ayuntamiento.
- 4.- Arq. Fco. Isaías Lemus Muñoz Ledo, Representante del H. Ayuntamiento.
- 5.- Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera, Representante del H. Ayuntamiento.
- 6.- Lic. Diana Ríos Ayala, en representación del Director de Desarrollo Urbano.
- 7.- Lic. María Guadalupe Luna Ramírez, en representación del Contralor Municipal.
- 8.- TEM. Alejandro Girón Tapia, Subdirector de Protección Civil.
- 9.- Lic. Javier Rivera Valenzuela, Representante de la Subdirección Jurídico.
- 10.- Lic. María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de Acceso a la Información Pública.
- 11.- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- 12.- Ing. Víctor Manuel Macías Paredes, Representante de Canacintra Celaya.
- 13.- C. Yesica Juárez Rodríguez, en representación de la Subdirección de Catastro.
- 14.- Lic. Juan José Centeno González, Coordinación del Programa MAS.
- 15.- Lic. Enrique Mondragón Sánchez, Representante de la Asociación Civil Salvani.
- 16.- Ing. Omar Israel Lara Ramírez, Representante del Área de Sistemas.
- 17.- Lic. David Ramírez Buenrostro, en representación de la Dirección de Desarrollo Social
- 18.- Lic. Iván Emanuel Lara Espino, Dirección de Ecología.
- 19.-C. Ma. Guadalupe Rojas Lazarini, Representante de los comerciantes
- 20.- C. Yesica Juárez Rojas, en representación de la Subdirectora de Catastro.
- 21.- C. Mayra Diana Molina Luna, en representación del Director de Ecología.
- 22.- C. Ana Laura Marroquín Hernández, en representación del Director de Desarrollo Urbano.

Verificación del quórum legal

22 Asistentes a la Sesión de 26 Integrantes.

3.- declaración de quórum legal:

Como punto tres se dan la bienvenida a los asistentes a la primera sesión del Consejo. Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande y se constata la existencia del quórum legal en el salón de cabildo.

4.- Aplicación Electrónica "Protesta Ciudadana" herramienta contenida en la recién publicada Ley General de Mejora Regulatoria.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros da la bienvenida al Ing. Omar Israel Lara Ramírez, encargado de administrar la página web del municipio.

Avance Aplicación Electrónica "Protesta Ciudadana" herramienta contenida en la recién publicada Ley General de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande.

leen X

Leen

icalda)



Presenta Omar: En avance a los instrumentos de la Mejora Regulatoria, de acuerdo al trabajo realizado en conjunto con Sergio Servín Ramírez, Coordinador de Mejora Regulatoria del Municipio, se elaboró;

Entrar a la página del municipio y para todos los ciudadanos puedan ver entrar sería www.apaseoelgrande.gob.mx, entrar al botón de mejora regulatoria, dónde expandimos el menú y abrimos la sección de protesta ciudadana, el cual consiste la protesta ciudadana de la mejora regulatoria del municipio, existente ante la necesidad de tener reportes ciudadanos de los trámites y servicios que brindan el municipio de Apaseo arande y se consideran incorrectos o mal operados por las siguientes razones o no cualquier dato de un trámite o servicio de instancia municipal no corresponda al que aparece en la ficha técnica publicada en el portal de Internet del municipio cuando un trámite o servicio ponga en riesgo algún sector social ambiental y económico del municipio e inconformidad por la deficiencia en el proceso respecto a su oportunidad accesibilidad transparencia calidad y economía administrativa.

Vamos a empezar manejando los datos personales y en primer instancia que tengamos el aviso de privacidad, el cual es el sino presionamos el aviso privacidad, no da acceso a la protesta ciudadana.

Más abajo pongo mis datos, dos opciones si deseo proporcionar mis datos o no deseo proporcionar mis datos, sería como anónimo, si pongo mis datos personales me pedirían nombre, apellidos, género masculino o femenino, edad, escolaridad y un correo electrónico.

Datos del trámite o servicio; sería el prestador del trámite o servicio que sería el nombre del servidor público, luego sería frecuencia en que realiza el trámite o servicio, por única ocasión, una vez al año 2 a 5 veces al año o más de 5 veces al año. Tiempo que lleva realizando el trámite en hora 1, 2, 3, ó 4 dependiendo las horas o minutos. Luego más enseguida se refiere califique los siguientes criterios de uno a diez donde la calificación de 1 es mínima y 10 de máxima que serían el trato que brinda el personal. El número de requisitos solicitados, el tiempo de respuesta, el grado en que fueron cubiertas sus expectativas. Más abajo aparecen comentarios y propuestas de mejora, es opcional ya sean comentarios o propuestas y se envía la ficha.

Quedando como responsable como administrador ya sea la dirección que se encarga de llevar a cabo el control de la protesta ciudadana.

Íbamos a colocar un espacio para subir algún archivo y hace una fotografía una para una evidencia en que el ciudadano pueda quejarse pero decidimos quitarlo.

Esto es una queja regulatoria, puede ser una inconformidad que está protesta ciudadana ya que el ciudadano pueda solicitar un algún recurso de tipo administrativo, algún recurso administrativo en contra de un servidor público, ya que estén en una ficha de trámites y servicios. Siempre y cuando esté fundamentado en algún reglamento en la ficha de trámites y servicios, siempre y cuando sea administrativo y no sea de ámbito de sanciones administrativas, eso es lo que la ley nos está diciendo es lo que hagamos para que los ciudadanos tengamos uso de este portal, no se trata de que no se nos puso cara mal sino para que se apliquen las sanciones como la normatividad de un trámite de lo está pidiendo todo dirigido al trámite.

Si tienes alguna inconformidad de algún trámite al servidor público Podrás poner úna queja en contra del servidor público esto aplica para la área de Contraloría Municipal.

La protesta social como derecho ciudadano. La protesta social es un medio para manifestar y expresar opiniones e ideas, pero también para evidenciar públicamente las problemáticas que afectan distintos ámbitos —tanto de manera individual como colectiva— para el ejercicio plenà de derechos.

El Lic. Víctor Macías Paredes, representante de Canacintra, comenta que en el artículo 38, de là propuesta de iniciativa de ley de mejora regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus municipios es donde expresa el contenido de la protesta ciudadana.

Página 3 de 11



APASEO EL GRANDE, GTO.

CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA

La contraloría es la instancia que aplica la sanción a un servidor público mediante un mal servicio, Comenta a Lic. Javier Rivera, Subdirector Jurídico, si se podrá incluir posteriormente en el reglamento de mejora regulatoria, el que se acaba de mandar al a Guanajuato para que se publique en el diario oficial de Guanajuato, la Protesta ciudadana.

La idea es que un portal de la página web del municipio aparezca una manera más rápida de que ciudadano pueda localizar la protesta ciudadana que no es más que pueda presentar una queja para su atención al servicio que presentó en cada dependencia, de una mala de un mal servicio mediante, a lo que contenga e la ficha de trámite o servicio.

En desarrollo urbano del municipio de Celaya, les pidieron que se pase número de folio y realmente no se recomienda que se ponga el folio, porque realmente no sería anónimo si no se llevaría un control.

La protesta social es un derecho ciudadano. Es un medio para manifestar y expresar opiniones e ideas pero también para evidenciar públicamente las problemáticas que afectan distintos ámbitos —tanto de manera individual como colectiva— para el ejercicio pleno de derechos. La protesta es también un mecanismo de exigencia social que busca visibilizar una problemática que afecta a un colectivo o a un grupo de personas, y con ello, subrayar la responsabilidad de las autoridades de dar atención a sus demandas y a sus necesidades. Sin entrar en un debate estéril sobre la calidad o el fundamento de la demanda, las autoridades tienen la obligación de dar cauce a estas muestras de descontento, de escuchar las necesidades expresadas y de buscar canales o vías adecuadas para responder a ellas efectivamente. Nunca estará dentro del ámbito de sus funciones reprimirla por medios violentos ni mucho menos, criminalizar su expresión.

Se va a llevar a cabo también anexando lo del trámite que se lleva a cabo en contraloría también se va a implementar dentro del botón de protesta ciudadana

El cual con el proceso consiste en diferente forma en llevar el proceso desde testigos presentar su queja llenar un formato hacer la investigación pertinente.

Para esto es muy importante difundir lo platicarlo con todas las personas del municipio para que estén enterados de que se trata es de dos botones de ciudadano pueda expresar su sentir.

Y si el folio tendrá que especificar si conviene qué trámite o servicio, sea tratado porque no nada, más es una dirección sería poner todas las direcciones y ahí dependería de la carga de trabajo de cada de cada dependencia, por eso no sé no es importante que se le ponga un folio, solamente que sean la variable de que si quiero dar mis datos, pero sí sé quiere ser anónimo pues no se le lleva a contar con un folio, que sea opcional, todos votan que sea de esta forma y también va aparecer la Liga de la contraloría.

5.- Avance del Municipio en la captura del cuestionario que aplica el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Cuestionario del observatorio Nacional de Mejora Regulatoria ONMR

El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, es un ente ciudadano que tiene como objetivo impulsar y

el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria se desarrolla el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria el cual tiene como objetivo medir de manera sistemática el avance en implementación de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y 32 municipios representativos.



El CEESP, la USAID y la COFEMER han trabajado en la elaboración del cuestionario que fungirá como la herramienta principal para recabar la información que conformará el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria. El cuestionario incluye las siguientes secciones:

Políticas:

- Fundamento Jurídico en materia de Mejora Regulatoria
- Contenido de leyes, normas, reglamentos e instrumentos de Mejora Regulatoria
- Planeación de leyes, normas, reglamentos e instrumentos de Mejora Regulatoria
- Fundamento Jurídico de instrumentos y herramientas de mejora regulatoria

Instituciones

- Autoridad de Mejora Regulatoria
- Grado de autonomía y alcance de la Autoridad de Mejora Regulatoria
- Instrumentos de mejora regulatoria a cargo de las autoridades
- Consejo de Mejora Regulatoria
- Alcances y funciones del Consejo de Mejora Regulatoria

Herramientas

- Sistema de apertura rápida de empresas (SARE)
- Registro de Trámites y Servicios
- Registro Estatal de Regulaciones
- Programa de Mejora Regulatoria
- Herramientas de análisis de impacto: ex ante y ex post
- Licencia de construcción
- Expediente único para trámites y servicios
- Padrón de inspectores y verificadores
- Juicios Orles Mercantiles

Elementos clave del Indicador

La elaboración del Indicador cuenta con 4 elementos clave para el asegurar el funcionamiento y operación:

Portal Electrónico > Sitio web que aloja los resultados del Indicador, la metodología y las bases de datos. Asimismo, cuenta con el Cuestionario que tiene que contestar cada una de las entidades federativas.

Cuestionario > El Cuestionario se compone de preguntas dicotómicas y tiene por objeto conocer el avance de las entidades en la implementación de una política de mejora regulatoria. El cuestionario es el insumo necesario para elaborar el Indicador.

Archivos de Comprobación > Documentos electrónicos o escaneados que logren probar la veracidad de la respuesta, ya sean PDF, Word o ligas que lleven a Portales Oficiales.

Mecanismo de Validación > Una vez se tenga un análisis preliminar de los indicadores de cada municipio, se dará una etapa de réplica para validar la información proporcionada.

En respuesta a la solicitud que hace el Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria/el Ing. Héctor Labrada al Coordinador de Mejora Regulatoria del Municipio, con respecto al retraso que se ha tenido al contestar el cuestionario de ONMR, el cual responde: Hemos estado sollicitando información a las dependencias, los reglamentos, los instrumentos, uno de los impedimentos que se tiene es el internet ya que en la oficina de Desarrollo Económico, es muy defectudso la señal del internet, se corta mucho la información y no deja subir la información, la opción que se tuvo es tener que usar otra opción den otro lugar donde haya una mejor recepción de internet más rápido.

En el informe que presento el Lic. Héctor Gaytán, aparecemos que no hay avances en el municipià mediante el boletín emitido el 6 de agosto del 2018 del ONMR, y vemos que en general el estado de Guanajuato sus municipios aparecen muy bajos en el porcentaje de avance.



En el municipio de Celaya, también va un poco retrasado, en el porcentaje de avance no es el avancé final, esto es la captura de la información, falta la de evaluación para que pongan la calificación final, el día máximo para poder capturar, es el 18 de agosto del 2018, por esto vamos darle a mayor celeridad a esto para poder terminar.

Aquí nos damos cuenta que Guanajuato es uno de los estados con mayor participación una República con 8 municipios nuevos, Pero ya cuando vemos el avance de nuestro municipio nos damos cuenta que vamos muy retrasados.

Acordémonos que en la sesión anterior les pedimos que apoyaran a Sergio, que le echaran la mano Sergio, se les pidió ayuda, solamente teníamos 10 a 15 días, si tiene la manera de apoyar háganlo.

Sergio requiero de una persona de apoyo total para poder capturar el cuestionario ONMR, el cuál designaron Omar para que pueda apoyarnos subir ligas, escáner documentos y hacer los instrumentos faltantes.

Para lo cual los regidores presentes en la sesión del Consejo, están de acuerdo en que se pueda autorizar de que Omar sea designado en apoyar al 100% para poder cumplir.

Y se decide que alguien hablé con Jorge Oliveros Jair Nara, Director de desarrollo económico, para pedirle que Sergio lo liberen de las actividades adicionales en la oficina de Desarrollo Económico y se le dé un espacio para que pueda contestar el cuestionario del observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y Héctor labrada se compromete a hablar con Jorge Oliveros para llegar a un acuerdo.

Héctor Gaytán explica el proceso del administrador de ONMR es Sergio y la otra persona será el validador y sería Jorge Oliveros Jair Nara, para lo cual primero contesta el cuestionario el administrador y el validador dar la respuesta y envía observaciones para corregir antes de que se envié la contestación del cuestionario del ONMR.

Héctor Labrada pide cómo vamos en el avance del Observatorio, en cuestión de que mejoremos porcentaje lo antes posible.

Héctor Gaytán propone lo que ha hecho con otros municipios; es que se le preste el usuario y contraseña del validador para así poder darle validación a lo que se va subiendo en el cuestionario del observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

De esta forma podremos ir trabajando en conjunto con el apoyo del Lic. Héctor Gaytán desde su lugar de trabajo y pueda ir validando el cuestionario que Sergio va contestando y desde su área de trabajo se hagan las observaciones e irse corrigiendo a las observaciones.

Nos quedan 11 días para poder contestar el cuestionario del observatorio Nacional de mejora regulatoria Y Sergio, se compromete a que en el lapso de este tiempo si lo tenemos en tiempo y forma. Si se puede sumar otra persona mucho mejor este caso sería Sergio y Omar pero si en alguna otra área deciden mandar más apoyo.

De hecho se tiene agendado a una reunión el día 16 de agosto del presente año, dos días antes del cierre de observatorio por lo que es mejor avance que Héctor Gaytán tenga la clave de acceso a ellas y corrigiendo y no estar hasta ese día viendo de que se pueda contestar y que no se pueda corregir ya para el día 16 se tenga a pensar y a las mínimos detalles de cuestionario.

Clear

The High S

Página 6 de 11



6.- Iniciativa de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Se presentó la iniciativa de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus municipios y aparece en la página del Congreso del Estado de Guanajuato.

El congreso del estado con el propósito de tener mayor aportación a la presente Iniciativa de Ley se le pidió a los ayuntamientos hagan comentarios, en el cual el municipio hizo la contestación al llamando dando su propuesta o comentarios.

En el que participamos en los foros de consulta ciudadana que se llevaron a cabo desde el año, en el Sergio participio representando el Municipio de Apaseo el Grande, el cual se prsento la ponencia en el Instituto Tecnológico de Celaya.

Y también se mandó la propuesta, el cual se le hizo llegar al Congreso del Estado de Guanajuato y al Lic. Héctor Gaytán y quien guste puede descargar en la página del congreso del Estado de Gto. Como ejemplo se hizo un análisis de impacto regulatorio, en el que el impacto se estribo, el impacto presupuestario y esta metodología de impacto regulatorio, no está nada complicado, al que no estaban adoptando la técnica adecuada.

Pero por parte de los diputados de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado. La iniciativa de ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, a diferencia de la Ley General de Mejora Regulatoria, es una mala copia que en realidad la recortaron muchísimo, es una mala copia que realizaron.

Le quitaron muchos elementos e instrumentos, El problema es que cuando la bajas a nivel la ley a nivel de los reglamentos la ley del estado cuando quieres implementar algunos elementos, te das cuenta que no existen, sin la ley del estado que están tratando de implementar los diputados te das cuenta de que no existe varios elementos, sin embargo estamos en el momento oportuno de proponer los cambios.

En acuerdo, se les hace llegar, las quejas, o las sugerencias a Las observaciones, por lo que se están elaborando varios comentarios de diferentes municipios como Villagrán, Celaya, Apaseo el Alto, San Miguel de Allende, Cortázar, Juventino Rosas, Tarímoro y Apaseo el Grande, así todos municipios se van ir al congreso todos los de la zona Laja Bajío.

Los elementos que los diputados no tomaron en cuenta en su propuesta de Iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios son:

- implementación del CAE (Centro de Atención Empresarial).
- el SARE (Sistema de Apertura Rápida Empresas).
- hace falta una oficina municipal de mejora regulatoria.

En Canacintra lo debe de tener bien centradito ahora que los tendrían que hacer como organismos privados, porque si eso no aparece en la ley de la iniciativa que están tratando de implementar.

Hace falta mencionar que al poder legislativo, hacerle llegar la falta una oficina municipal de mejora regulatoria por eso ya debe de ser una oficina separada Desarrollo Económico para así poder mejorar todos los reglamentos y todos los trámites y regulaciones que parezcan en el municipio.

Otra cosa es que no definen Qué es la mejora regulatoria

Si no se tiene objetivo bien claro, que sé que va a fundamentar, sucede que no tiene una visión no tiene un límite y objetivo.

Los diputados de va a caer como balde de agua, los análisis que están haciendo los municipios, o que los diputados reciben solamente las opiniones de sus asesores jurídicos.

Todos los Municipios de la Zona Laja Bajío, todos están mandando las iniciativas al congreso del Estado, todos van a la misma tendencia, supervisar la implementación de la política de Mejora Regulatoria a nivel nacional y subnacional. Con el fin de implementar.

Las Cámaras sumas gran importancia como Coparmex, Canacintra, todas las cámaras de comercio e importante que las organizaciones de la sociedad civil, para poner orden en la mejora regulatoria,

31.

Land

The formal that



qué las dependencias den seguimiento a lo que dice en la propuesta de ley están mandando, que si sale una Comisión Estatal de mejora regulatoria, pero que se le den recursos para que pueda actuar, porque si no van a decir ahí está la Comisión Estatal pero si no puedo actuar la sociedad civil organizada.

6.- asuntos generales.

El Presidente del consejo municipal de Mejora Regulatoria, expone los puntos generales propuestos por los consejeros, que son:

- Javier hace el comentario de que el día 6 de agosto mando ya las correcciones a las observaciones al reglamento de mejora regulatoria y Héctor este o al estar dándole seguimiento en él en la oficina de asuntos jurídicos del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Seguimiento al avance del Cuestionario del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria ONMR.

7.- acuerdos y compromisos.

- Se va a llevar a cabo también anexando lo del trámite que se lleva a cabo en contraloría también se va a implementar dentro del botón de protesta ciudadana El cual con el proceso consiste en diferente forma en llevar el proceso desde testigos presentar su queja llenar un formato hacer la investigación pertinente.
- Para Cumplir el Cuestionario de ONMR en tiempo y forma, los regidores presentes en la sesión del Consejo, están de acuerdo en que se pueda autorizar de que Omar sea designado en apoyar al 100% para poder cumplir.
- Se decide que alguien hablé con Jorge Oliveros Jair Nara, Director de desarrollo económico, para pedirle que Sergio lo liberen de las actividades adicionales en la oficina de Desarrollo Económico y se le dé un espacio para que pueda contestar el cuestionario del observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y Héctor labrada se compromete a hablar con Jorge Oliveros para llegar a un acuerdo.
- Se autoriza que el Lic. Héctor Gaytán se le preste el usuario y contraseña del validador para así poder darle validación a lo que se va subiendo en el cuestionario del observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Nos quedan 11 días para poder contestar el cuestionario del observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y Sergio, se compromete a que en el lapso de este tiempo si lo tenemos en tiempo y forma.

8.- calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.

El Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, propone la fecha para realizar la 23va. Sesión ordinaria del consejo de Mejora Regulatoria, para el próximo martes 4 de septiembre del presente año, quedando por mayoría de los miembros del consejo la fecha para martes 4 de septiembre del 2018, reunión ordinaria del consejo municipal de mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, a las 12:00 Hrs., en esta sala de Cabildos de Presidencia Municipal de Apaseo el Grande Gto.

- Leagh

Mild person

Página 8 de 11





9. mensaje y clausura por parte del presidente ejecutivo.

Siendo las 13:48 Hrs., El Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, da por terminada la 22va. Sesión del consejo municipal de Mejora Regulatoria y exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones de este Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de Apaseo el Grande.

Integrantes del consejo de Mejora Regulatoria

Nombre y Cargo

- Lic. Gonzalo González Centeno Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal
- 2. Ing. Héctor Labrada Oliveros Presidente Horario.
- 3. Lic. Jorge Arturo oliveros Jair Nara Secretario ejecutivo.
- 4. C. Sergio Servín Ramírez Secretario técnico.

Consejeros

- 5. L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 6. Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 7. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 8. Dr. Miguel Girón Alanís Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 9. Lic. Diana Ríos Ayala En representación del Director de Desarrollo Urbano.

firma

Java .

318



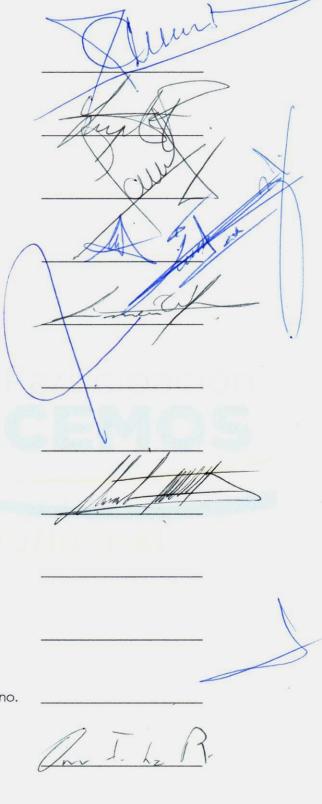
- Lic. Paulo Cabrera Lazarini Coordinador de Fiscalización.
- 12. TEM. Alejandro Girón Tapia

Subdirector de Protección Civil.

11. Lic. María Guadalupe Luna Ramírez

En representación del Contralor Municipal.

- 13. Lic. Javier Rivera Valenzuela Subdirector Jurídico.
- Lic. María Esther Simental Jiménez
 Coordinadora de Acceso a la Información Pública.
- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar
 ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- 16. Lic. Francisco Javier Domínguez Suarez Representante del Sector Educativo.
- Lic. Víctor Manuel Macías Paredes Representante de Canacintra Celaya.
- C. Yesica Juárez Rodríguez
 En representación de la Subdirección de Catastro.
- Lic. David Ramírez Buenrostro
 En representación de la Dirección de Desarrollo Social.
- 21. C. Ana Laura Marroquín Hernández Coordinación de la ventanilla del SARE, Desarrollo Urbano.
- 22. Ing. Omar Israel Lara Ramírez Representante del Área de Sistemas.
- 23. Lic. Enrique Mondragón Sánchez En Representación de la Asociación Civil.





24. C. Ma. Guadalupe Rojas Lazarini

Representante de los Comerciantes.

25. Lic. Juan José Centeno González Coordinación del Programa MAS.

26. Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera Regidora, Representante del H. Ayuntamiento.

27. C. Mayra Diana Molina Luna En representación de la Dirección de Ecología. Mi Speregy

CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE GTO.